ID DOCUMENTO: Y9ycPsAdsh
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

PRESUPUESTO 2022

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON PRÉSTAMO Y REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Número: 04/2022

19 de abril de 2022

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	19-04-2022 13:51:17

ID DOCUMENTO: Y9ycPsAdsh
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Antonio Pérez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Benidorm, tiene el honor de presentar al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN - MEMORIA

La Concejalía de Deportes ha recibido del departamento de Arquitectura el nuevo Proyecto (nº 431) de obra de ampliación y mejora de la accesibilidad universal del Pabellón de Deportes "Raúl Mesa", que incluye una actualización al alza de los precios de ejecución. El total del contrato se incrementa desde los 549.419,86 euros inicialmente previstos a un total 900.374'79 euros, todo ello IVA incluido, por lo que solicita que se suplemente la aplicación presupuestaria de gasto 17 3420 62300, proy. 431, por la diferencia de 330.954,94 euros para poder llevar a cabo dicha actuación. Así mismo, esta concejalía informa de la necesidad de incrementar en 300.000,00€ el capítulo 2 para poder afrontar las actividades y servicios previstos hasta el final del ejercicio.

Por todo lo anterior, se eleva al pleno para su aprobación la siguiente modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito a financiar con préstamo y con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible, destinada a la inversión del pabellón y a gastos de capítulo 2, en los siguientes términos:

ÚNICO: Aprobación de la modificación presupuestaria nº 04/2022:
- Por suplemento de crédito:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
91300	Préstamos a Largo Plazo	330.954,94
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	300.000,00
	TOTAL	**630.954,94**

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
17 3420 62300	Inst. Deportivas: Pry 431 Mejora Pab. Raúl Mesa	330.954,94
17 3400 22300	Deportes: Transportes	300.000,00
	TOTAL	**630.954,94**

El Alcalde

Sra. Aida García Mayor.

Concejal de Hacienda

Departamento de Intervención.

CASA.-

Ref: INFORME DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR PARTIDAS, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES. EJERCICIO 2022 .

Los incrementos de los precios de los materiales, servicios y trabajos han provocado que las distintas partidas del Capítulo 2 de los presupuestos de la Concejalía de Deportes se hayan agotado. Muchos de estos gastos han sido extraordinarios y de difícil previsión y más cuando estos afectan a los costes de los materiales y servicios, tal y como ya hemos indicado. Para poder afrontar hasta el final del presente ejercicio, parte de las actividades, tareas de mantenimiento, nuevas ayudas e inversiones subvencionadas por distintos organismos, es necesario la aprobación de nuevos fondos destinados a que los servicios deportivos, sus actividades, tareas de mantenimiento y servicios a sus usuarios no se vean afectados. Por tanto pasamos a indicar aquellas partidas que deben ser aumentadas a través de dicha modificación presupuestaria y su justificación. Solicitamos que los recursos económicos afectados por esta modificación presupuestaria de crédito del remanente de Tesorería, sean transferidos, a la partida del Capítulo 2 nº **17/3400/22300** de la Concejalía de Deportes. El importe solicitado ascendería a un total de TRESCIENTOS **MIL EUROS (300.000 €).**

PARTIDA AFECTADA	CONCEPTO	IMPORTE
TRANSPORTE CLUBES DEPORTIVOS	PARTE PROPORCIONAL DEL NUEVO CONTRATO DE TRANSPORTE PARA EL EJERCICIO 2022	CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €)

ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	PROYECTOS Y AYUDAS FONDOS EUROPEOS	DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 €)
SUSTITUCION CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO FÚTBOL ANEXO CIUDAD DEPORTIVA GUILLERMO AMOR	APORTACION AYUNTAMIENTO. SUBVENCIONES Y AYUDAS DE DIPUTACIÓN DE ALICANTE	VEINTISEIS MIL EUROS (26.000 €)
GASTOS CORRIENTES DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	GASOIL, PRODUCTOS QUIMICOS/SANITARIOS PARA PISCINAS, SUSTITUCIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVO, OTROS GASTOS CORRIENTES Y/O NO PREVISIBLES.	SESENTA MIL EUROS (60.000 €)
ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS Y EXTRAORDINARIAS (FESTEJOS)	COLABORACION A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PENDIENTES CONTEMPLADAS EN EL CALENDARIO DE LA ACTUAL TEMPORADA	CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (46.000 €)

Por todo lo expuesto se solicita la aprobación y modificación presupuestaria, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA cuyo importe total de las partidas indicadas ascendería a una transferencia económica de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €).**

Benidorm, 13 de abril de 2022.

Antonio Fco. Cruañes García **María Dolores Cebreros Moral**

Coordinador Área de Deportes **Concejal Delegada de Deportes**

ID DOCUMENTO: nKr1bBg9nz
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en los artículos 177 y 179, en su caso, del TRLHL

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 4 de suplemento de crédito financiado con préstamo y RTGG, procede emitir el siguiente informe:

La modificación del presupuesto por crédito extraordinario o suplemento de crédito viene regulada en el artículo 177 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 10 de las Bases de ejecución del vigente Presupuesto.

El órgano competente para su aprobación es, según lo dispuesto en el artículo 177 del RDLeg. 2/2004, el Pleno.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del presupuesto de 2021 es 12.289.422,03€. La modificación 2/22 destinó 10.431.357,43€ a financiar diversas aplicaciones del presupuesto de 2022, quedando disponible 1.858.064,60€, superior a los 300.000,00€ propuestos.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por acuerdo del Congreso de los Diputados del 20 del mismo mes, se suspendieron las reglas fiscales para 2020 y 2021. Posteriormente, y con vistas a los planes presupuestarios de 2022, un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021 acordó el mantenimiento de dicha suspensión para 2022, que el Congreso de los Diputados ratifica el 13 de septiembre de 2021. Ello ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda (artículo 32 de la LOEPSF), aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera, ni tampoco únicamente a inversiones financieramente sostenibles, ya que al no ser aplicable la regla general, tampoco es necesaria la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles. Por tanto, el destino del remanente

Plaza de SS. MM. Los Reyes de España, 1 - 03501 Benidorm (Alicante) Tel.: 96 681 54 00 - Fax: 96 681 54 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OIZA GALAN JOSÉ IGNACIO	19-04-2022 13:56:46

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

ID DOCUMENTO: nKr1bBg9nz
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

se rige por lo establecido en la Ley de Haciendas Locales, y en consecuencia, no existe inconveniente en destinarlo a la aplicación recogida en la propuesta.

La propuesta también incluye un suplemento de crédito destinado a un incremento de una inversión financiada mediante préstamo por importe de 330.954,93€. El artículo 36.2 del RD 500/1990 autoriza que los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión puedan financiarse, además de con los recursos indicados en el apartado anterior, con los procedentes de operaciones de crédito.

En relación con el régimen de autorización de operaciones de préstamo establecido en el artículo 53 de la Ley de Haciendas Locales, de acuerdo con el informe de Intervención emitido el 22 de marzo de 2022 con motivo de la liquidación del presupuesto de 2021, los estados financieros del Ayuntamiento presentan un ahorro neto positivo a 31 de diciembre de 2021 de 14.893.055,74€, con lo que descontando el importe de las anualidades teóricas de las operaciones concertadas y proyectadas en 2022 (2.237.517,60€), quedaría en 12.655.538,14€, con lo que no supondría alteración del signo positivo de dicho ahorro neto.

En relación con el límite del ratio de endeudamiento respecto a los ingresos liquidados corrientes, el artículo 53.2 de la LHL modificado por la D.A. 14ª del RDL 20/2011 establece una ratio del 75%. Dado que la deuda viva actual, incluidas las operaciones proyectadas, sería 24.214.671,53€ y los ingresos liquidados corrientes de 2021 han sido 104.945.841,53€, resulta un porcentaje del 23,07%, por lo que no sería precisa autorización del Ministerio de Hacienda para concertar la operación.

Por todo ello, se informa que la tramitación del expediente se ajusta a la normativa vigente, resultando la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial, siendo el Pleno el que debe aprobar la modificación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos. Asimismo, serán de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

El Interventor

Plaza de SS. MM. Los Reyes de España, 1 - 03501 Benidorm (Alicante) Tel.: 96 681 54 00 - Fax: 96 681 54 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OIZA GALAN JOSÉ IGNACIO	19-04-2022 13:56:46

ID DOCUMENTO: DTIAZD0BaHgPb4lagW9KIXqUwOo=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

EXPEDIENTE Nº:	**REGING 2021/18524**
ASUNTO:	**Reajuste anualidades obras urbanización**
SITUACIÓN:	**Cementerio Sant Jaume de Benidorm**

Examinada la documentación aportada, correspondiente al expediente referenciado, el Técnico que suscribe tiene el honor de emitir el siguiente:

INFORME TÉCNICO

El 14 de diciembre de 2021, la mercantil Mediterráneo de Obras y Asfaltos S.A. presenta escrito en este Ayuntamiento (Exp: 2020/REGING-18524) mediante el que solicita el reajuste de anualidades de las obras de Urbanización del Plan Especial de Ampliación del Cementerio de Sant Jaume de Benidorm, puesto que el contrato de dichas obras se firmó el 23 de noviembre de 2021 y no se podían cumplir las anualidades previstas en el PCAP de la licitación de dichas obras, solicitando un reajuste de las anualidades.

Una vez estudiado los posibles plazos de las obras, las necesidades de ampliación del cementerio donde actualmente quedan sólo 70 nichos disponibles, las posibilidades de construcción de nuevos nichos, se realizan las siguientes consideraciones:

Dadas las características de las obras, la ejecución de las obras de forma continua es funcionalmente mucho mejor puesto que no se quedarían por ejecutar unidades a mitad teniendo que paralizar las obras y realizando obras accesorias de acondicionamiento para su reinicio (no contempladas en el proyecto), así como el mantenimiento de la seguridad y salud de las obras durante todo el periodo de paralización.

El actual ritmo de defunciones que se vienen produciendo en nuestra localidad, hace presuponer que los nichos actuales se agoten antes de la finalización total de las obras de urbanización de referencia, por lo que teniendo en cuenta que el proyecto contempla la posibilidad de ejecución de nichos una vez finalizada la urbanización, se considera muy conveniente la finalización de la urbanización lo antes posible.

ID DOCUMENTO: DTIAZD0BaHgPb4lagW9KIXqUwOo=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Por otro lado, la construcción de nuevos nichos viene supeditada por espacio físico a la finalización de las obras de urbanización (bien con la obra o a través de otros contratos) y dados los pocos nichos disponibles, se prevé un grave problema al no poder disponer de nichos necesarios este mismo año.

También queremos destacar que, ante la incertidumbre actual de la situación, el escenario actual de cambio de precios y las reclamaciones que se están produciendo en las administraciones por las subidas de precio de la mano de obra y los materiales, al Ayuntamiento de Benidorm le interesa reducir al máximo el plazo de las obras y, por tanto, las posibles reclamaciones que se pudieran producir al efecto al reducirse el importe de la posible reclamación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita a la Concejal Delegada de Hacienda realice la modificación del presupuesto del ejercicio 2.022, añadiendo las partidas de los importes correspondientes a los años 2.023 por importe de 762.635,29€ y la de 2.024 por importe de 239.211,77€. Mediante la creación de un suplemento de crédito, el cual se financiará por un préstamo, dejando constancia, que por parte de la mercantil adjudicataria no muestra inconveniente en que la finalización de obra propuesta, sea ejecutada en el presente ejercicio presupuestario.

Es todo cuanto tiene el honor de informar.

Benidorm a 4 abril de 2022

INGENIERO TECNICO MUNICIPAL

MANUEL FRANCISCO\|CLIMENT\|POVEDA
Firmado digitalmente por MANUEL FRANCISCO\|CLIMENT\|POVEDA
Fecha: 2022.04.05 14:15:02 +02'00'

Fdo.: Manuel Fco. Climent Poveda.

JEFATURA DE INGENIERÍA

JUAN CARLOS\|SANCHEZ\|GALIANO
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS\|SANCHEZ\|GALIANO
Fecha: 2022.04.06 14:58:06 +02'00'

INGENIERIA AJUNTAMENT DE BENIDORM
Digitally signed by: VICENTE MAYOR CANO - DNI 25130315D
Date: 2022.04.06 12:32:24 +02'00'

Fdo.: Juan Carlos Sánchez Galiano

Fdo.: Vicente Mayor Cano

CONCEJAL DELEGADA DE CEMENTEIROS

ANGELA\|LLORCA\|SEGUI
Firmado digitalmente por ANGELA\|LLORCA\|SEGUI
Fecha: 2022.04.07 08:11:41 +02'00'

Fdo.: Ángela Llorca Seguí

ID DOCUMENTO: DTIAZD0BaHgPb4lagW9KIXqUwOo=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CLIMENT POVEDA MANUEL FRANCISCO - INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	05-04-2022 14:15:02
MAYOR CANO VICENTE - INGENIERO	06-04-2022 12:32:24
SANCHEZ GALIANO JUAN CARLOS	06-04-2022 14:58:06
LLORCA SEGUI ANGELA - CONCEJALA DELEGADA	07-04-2022 08:11:41

ID DOCUMENTO: Z2YfSNc9h5
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

A/A. CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA

INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Asunto: Propuesta de Solicitud Modificación Presupuestaria.-

CEMENTERIO SANT JAUME DE BENIDORM

Esta Concejalía de Cementerios tiene la necesidad de ampliar el Cementerio Sant Jaume, dónde actualmente quedan 70 nichos disponibles.

Debido al actual ritmo de defunciones que se vienen produciendo en nuestra localidad, hace suponer que los nichos se agoten antes de la finalización total de las obras de urbanización del Plan Especial de Ampliación del Cementerio de Sant Jaume.

Por otro lado, la empresa adjudicataria de las obras de la referida urbanización, el pasado 14 de diciembre de 2021, solicitó el reajuste de anualidades de las mismas, puesto que su contrato se firmó el 23 de noviembre de 2021, y no se pudo cumplir con las anualidades previstas en el PCAP de la licitación de dichas obras.

Los Servicios Técnicos del Área de Ingeniería han emitido informe al respecto de fecha 4 de abril de 2022, el cual se adjunta a esta propuesta, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"*El 14 de diciembre de 2021, la mercantil Mediterráneo de Obras y Asfaltos S.A. presenta escrito en este Ayuntamiento (Exp: 2020/REGING-18524) mediante el que solicita el reajuste de anualidades de las obras de Urbanización del Plan Especial de Ampliación del Cementerio de Sant Jaume de Benidorm, puesto que el contrato de dichas obras se firmó el 23 de noviembre de 2021 y no se podían cumplir las anualidades previstas en el PCAP de la licitación de dichas obras, solicitando un reajuste de las anualidades.*

Una vez estudiado los posibles plazos de las obras, las necesidades de ampliación del cementerio donde actualmente quedan sólo 70 nichos disponibles, las posibilidades de construcción de nuevos nichos, se realizan las siguientes consideraciones:

Dadas las características de las obras, la ejecución de las obras de forma continua es funcionalmente mucho mejor puesto que no se quedarían por

ID DOCUMENTO: Z2YfSNc9h5
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ejecutar unidades a mitad teniendo que paralizar las obras y realizando obras accesorias de acondicionamiento para su reinicio (no contempladas en el proyecto), así como el mantenimiento de la seguridad y salud de las obras durante todo el periodo de paralización.

El actual ritmo de defunciones que se vienen produciendo en nuestra localidad, hace presuponer que los nichos actuales se agoten antes de la finalización total de las obras de urbanización de referencia, por lo que teniendo en cuenta que el proyecto contempla la posibilidad de ejecución de nichos una vez finalizada la urbanización, se considera muy conveniente la finalización de la urbanización lo antes posible.

Por otro lado, la construcción de nuevos nichos viene supeditada por espacio físico a la finalización de las obras de urbanización (bien con la obra o a través de otros contratos) y dados los pocos nichos disponibles, se prevé un grave problema al no poder disponer de nichos necesarios este mismo año.

También queremos destacar que, ante la incertidumbre actual de la situación, el escenario actual de cambio de precios y las reclamaciones que se están produciendo en las administraciones por las subidas de precio de la mano de obra y los materiales, al Ayuntamiento de Benidorm le interesa reducir al máximo el plazo de las obras y, por tanto, las posibles reclamaciones que se pudieran producir al efecto al reducirse el importe de la posible reclamación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita a la Concejal Delegada de Hacienda realice la modificación del presupuesto del ejercicio 2.022, añadiendo las partidas de los importes correspondientes a los años 2.023 por importe de 762.635,29€ y la de 2.024 por importe de 239.211,77€. Mediante la creación de un suplemento de crédito, el cual se financiará por un préstamo, dejando constancia, que por parte de la mercantil adjudicataria no muestra inconveniente en que la finalización de obra propuesta, sea ejecutada en el presente ejercicio presupuestario."

Atendiendo a lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, y por todo lo expuesto, **esta Concejalía de Cementerios, solicita a la Intervención Municipal** que se tramite la oportuna operación de Modificación Presupuestaria, en los términos indicados por los Servicios Técnicos de Ingeniería, para poder dar continuidad a las obras de urbanización del Plan Especial de Ampliación del Cementerio de Sant Jaume en esta anualidad 2022.

Benidorm, en la fecha de la firma electrónica

CONCEJAL DELEGADA DE CEMENTERIOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LLORCA SEGUI ANGELA - CONCEJALA DELEGADA	06-04-2022 11:47:32

ID DOCUMENTO: gcqhDTTnT2
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm

Concejalía de Deportes

MARÍA DOLORES CEBREROS MORAL, CONCEJAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM, PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, TIENE A BIEN EXPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA SIGUIENTE

PROPUESTA

El departamento de Arquitectura municipal ha remitido a esta Concejalía de Deportes, nuevo Proyecto de Obra de ampliación y mejora de la accesibilidad universal del Pabellón de Deportes "Raúl Mesa", cuyo incremento en el precio de ejecución del contrato asciende a **NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (900.374,79 €) IVA INCLUIDO**.

Como consecuencia del incremento de los precios de ejecución, se debe realizar una modificación presupuestaria que genere el crédito suficiente para su financiación. Por ello

SOLICITO:

Se apruebe la modificación presupuestaria necesaria para que el nuevo proyecto de obra de ampliación y mejora de la accesibilidad universal del Pabellón de Deportes "Raúl Mesa", informado por el Departamento de Arquitectura, se pueda llevar a efecto.

No obstante, el Alcalde oída la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá

Benidorm, 7 de abril de 2022.

María Dolores Cebreros Moral
Concejal Delegada de Deportes

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CEBREROS MORAL MARIA DOLORES - CONCEJALA DELEGADA	07-04-2022 11:12:49

ID DOCUMENTO: e5wv5BgTxO
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm

Concejalía de Deportes

MARÍA DOLORES CEBREROS MORAL, CONCEJAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM, PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL POPUAR, TIENE A BIEN EXPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA SIGUENTE

PROPUESTA

El Departamento de Arquitectura ha remitido a esta Concejalía de Deportes, nuevo Proyecto (nº 431) de Obra de ampliación y mejora de la accesibilidad universal del Pabellón de Deportes "Raúl Mesa", cuyo incremento en el precio de ejecución del contrato asciende a un total **NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS**. (900.374'79 €) IVA incluido.

Por tanto, la diferencia de **TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (330.954,94 euros) IVA incluido**, es la cantidad en que se ha incrementado el proyecto original, como consecuencia del incremento de los precios de ejecución, por lo que se debe aprobar una modificación presupuestaria que genere el crédito suficiente en la partida 17342062300, para su financiación.

Por ello

SOLICITO

Que se apruebe la modificación presupuestaria por suplemento de crédito necesario por el incremento en la partida nº 17342062300, proyecto nº 431, para que el nuevo proyecto de obra de ampliación y mejora de la accesibilidad universal del Pabellón de Deportes "Raúl Mesa", informado por el Departamento de Arquitectura, se pueda llevar a efecto, y financiado con cargo a préstamo.

No obstante, el Alcalde oída la Junta de Gobierno Local, con superior criterio resolverá

Benidorm, a 12 de abril de 2022.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CEBREROS MORAL MARIA DOLORES - CONCEJALA DELEGADA	12-04-2022 09:02:53